

Preços de suscripción

Preços de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'25

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL
Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia
No habiendo cumplido hasta la fecha los Ayuntamientos que se expresan a continuación, con el servicio interesado por la Delegación de la Cria Caballar, recuerdo nuevamente a los señores Alcaldes que se hallen en descubierto de este servicio, remitan con toda urgencia los estados a que se refiere la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, num. 33, sin excusa ni pretexto alguno, que les exigire las responsabilidades a que haya lugar, a los morosos de este servicio.

Segovia, 7 de Abril de 1921.
El Gobernador,
EMILIO LLASERA
Relacion que se cita

AYUNTAMIENTOS	Cabezas de partido
Cozuelos.....	1
Fresneda de Cuéllar.....	1
Frumales.....	1
Fuentepiñel.....	1
Fuentes de Cuéllar.....	1
Gomezerracín.....	1
Hontalbilla.....	1
Laguna de Contreras.....	1
Mata de Cuéllar.....	1
Sanchoño.....	1
Torreádrada.....	1
Valledado.....	1
Ayllón.....	1
Cascajares.....	1
Languilla.....	1
Negredo.....	1
Santa María de Riaza.....	1
Villacorta.....	1
Suman.....	6

AYUNTAMIENTOS	Cabezas de partido
Aldeanueva del Codonal.....	1
Aldehuela del Codonal.....	1
Balisanueva de Narros.....	1
Coca.....	1
Juarrés de Voltoya.....	1
Martín Muñoz de las Posadas.....	1
Montejo de Arévalo.....	1
Nava de la Asunción.....	1
Paradinas.....	1
Santa María de Nieva.....	1
Santuste de S. Juan Bautista.....	1
Tabladillo.....	1
Villacastín.....	1
Suman.....	13
Carbonero el Mayor.....	1
Collado Hermoso.....	1
Espirdo.....	1
Fuentemilanos.....	1
Mozoncillo.....	1
Palazuelos de Eresma.....	1
Ravenga.....	1
Santuste de Pedraza.....	1
Torreiglesias.....	1
Turégano.....	1
Suman.....	10
Aldécorvo.....	1
Bocaguillas.....	1
Cantalejo.....	1
Castroserna de Arriba.....	1
Cerezo de Arriba.....	1
Pedraza.....	1
Rebollo.....	1
Sepulveda.....	1
Suman.....	8
TOTAL GENERAL.....	49

Segovia, 7 de Abril de 1921. El Comandante Delegado, Inocente Vázquez.

Cuerpo de Ingeniero de Montes

Distrito forestal de Segovia

PRIMERA SECCION DEL CONSEJO FORESTAL
El día 25 de Abril próximo, en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo, o de quien haya sus veces, y en la Alcaldía de Aldehuela del Codonal, bajo la Presidencia del Alcalde, y con asistencia del funcionario de Montes que se designe, a las once de dicho día, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el arriendo por un quinquenio de 1.574 pinos a vida, y 781 a muerte; o sea en total 2.355

pinos, tasados en total en 25.138 pesetas, del monte número 98 del Catálogo denominado «El Muerto» de la pertenencia del pueblo de Aldehuela del Codonal.
Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora, y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, del cinco por ciento del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra la tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquel en que sea notificada la aprobación de la subasta, elevar el Depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia y en la Secretaría de Aldehuela del Codonal.
Madrid, 31 de Marzo de 1921. El Inspector General, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... según cédula personal número..... de la clase..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Muerto», de los propios de Aldehuela del Codonal (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (La proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

El día 26 de Abril próximo a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la

presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo, o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Narros, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia del empleado del ramo que se designe, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el arriendo por un quinquenio de 3.334 pinos a vida, y 11 a muerte; o sea en total de 3.345 pinos, tasados en total en 16.725 pesetas, del monte número 36 del Catálogo denominado «El Pimpollar», de la pertenencia del pueblo de Narros.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de esta provincia o en Arcas municipales de Narros, el depósito del cinco por ciento del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra la tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquel en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevando se el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Narros.
Madrid, 31 de Marzo de 1921. El Inspector general, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... según cédula personal número..... de la clase..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «El Pimpollar» de los propios de Narros (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y

céntimos escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

1106

El día 25 de Abril próximo, a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces y en la Alcaldía de Tabanera la Luenga, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo que se designe, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el arriendo por un quinquenio de 2.774 pinos que han de resinarse a vida, y de 227 a muerte, o sea en total 3.001 pinos, tasados en total en 27.192'75 pesetas, del monte número 166 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Tabanera la Luenga.

Las proposiciones se admitirán durante la primera hora de la señalada para la subasta, y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia, o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del cinco por ciento del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquél en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevar el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato, las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Inspector General, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal número..... de la clase..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «Pedro Manzano» de los propios de Tabanera la Luenga (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquélla en que añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

1104

El día 26 de Abril próximo, a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito Forestal de Segovia, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haya sus veces y en la Alcaldía de Chatún, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo de montes que se designe, ten-

drá lugar la subasta doble y simultánea para el arriendo por un quinquenio de 4.639 pinos a vida y dos a muerte, que suman un total de 4.641 pinos, tasados en total en 23.205 pesetas, del monte número 18 del Catálogo denominado «Comunidad de San Benito de Gallegos» de la pertenencia de dicha Comunidad.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de esta provincia de Segovia, o en Arcas municipales del Ayuntamiento de Chatún, el depósito del cinco por ciento del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra la tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector de la primera Sección; debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir del aquel en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevándose el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Chatún.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Inspector General, Rafael Ortiz de Solózano.

Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de....., según cédula personal número..... de clase..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado «San Benito de Gallegos» de los propios de La Comunidad de San Benito de Gallegos (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiéndose o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

1108

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Ejercicio de 1921 a 1922.—Mes de Abril de 1921

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS

Pesetas

Table with 2 columns: CAPÍTULO and Pesetas. Rows include Admón. provincial (8.708'42), Servicios generales (1.266'66), Obras obligatorias (12.603'95), and Cargas (3.767'85).

Table with 2 columns: Item and Amount. Rows include Instrucción pública (11.765'54), Beneficencia (29.385'73), Corrección pública (2.921'66), Imprevistos (666'66), Nuevos establecimientos, Carreteras (2.583'33), Obras diversas, Otros gastos (2.247'50), and Devoluciones.

TOTAL.....75.917'30

Segovia, 1.º de Abril de 1921.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Comisión provincial en sesión de esta fecha acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que certificó.

Segovia, 5 de Abril de 1921.—Timoteo de Antonio y Gil.

1111

Alcaldía de El Espinar

Formado el padrón de edificios y solares en virtud del registro fiscal comprobado, de este término municipal, se expone el mismo al público en esta Alcaldía por término de ocho días, a contar del en que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones procedentes sobre errores aritméticos o de copia.

El Espinar, 7 de Abril de 1921.—El Alcalde, T. González.

1113

Alcaldía de Ortigosa de Pestaño

Don Andrés Arribas Martín, Alcalde constitucional de Ortigosa de Pestaño.

Hago saber: Que para que la Comisión de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades creado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, pueda en su día dedicarse a la formación del mismo en su parte Real, para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal ordinario para 1921-22, y aprobado por la Superioridad, es necesario que toda persona, tanto natural como jurídica, que en el día 1.º de Abril corriente, obtenga en este término municipal alguna renta, pensión o utilidad cualquiera que sea su clase, presenten en este Ayuntamiento o Comisión de evaluación, las reclamaciones juradas que prescribe dicho Real decreto, expresando cuantos datos o circunstancias que el mismo enumera. Y como quiera que se desconoce la residencia legal de muchos contribuyentes sobre todo de los afectos a la parte Real del repartimiento, se les requiere por medio del presente a todos y cada uno de los comprendidos en este distrito, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la fecha del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten las declaraciones, bajo las responsabilidades que prescribe el artículo 64 del expresado precepto legal.

Dado en Ortigosa de Pestaño, a 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, Andrés Arribas.

1107

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

ANUNCIO

El Ayuntamiento que me honre presidir, en sesión del día de ayer, acordó practicar un deslinde puramente local en este término municipal, en todos los caminos, sendas, servidumbres y abrevaderos de ganados, cuya operación ha de dar principio el día 26 de los corrientes a las nueve de su mañana por el camino titulado «Carra-Fuentidueña», y si en dicho día no se diera por termi-

nado, se continuará en el siguiente hasta la completa terminación, cuya operación tendrá efecto por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento; las personas que se crean perjudicadas en el mencionado deslinde, podrán presentar en el plazo de ocho días las reclamaciones que crean justas, acompañando los documentos de prueba que acrediten su pertenencia; pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Este anuncio servirá de aviso y notificación a los interesados y se publicará en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cozuelos de Fuentidueña, 4 de Abril de 1921.—El Alcalde, Julián Bernabé.

1094

Agencia ejecutiva de Castillejo de Mesleón

Contribución rentas del Clero, Censos, años 1888 a 1920, ambos inclusive

EDICTO

D. José Sanz Lagarto, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones de dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que estoy instruyendo por débitos de rentas del Clero, Censos y años arriba indicados, se ha dictado con fecha siete de los corrientes, la siguiente providencia:

No habiendo satisfecho el Concejo de Castillejo de Mesleón sus descubiertos por el Censo del Organo del Salvador, se acuerda su enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho Censo, según la certificación del Sr. Archivero de la Delegación de Hacienda, en la forma siguiente:

Una tierra de trescientas siete obradas, las doscientas sesenta y siete de tercera calidad; confronta por Oriente, término de Castillejo; por el Poniente, de Corralejo; por el Norte, sitio de la Cabezueta, y Sur, camino del Campo; tasada en 30.000 pesetas.

Otra de doce obradas, en el camino del Campo; linda por Oriente, Poniente, Norte y Sur, con tierras del Censo perpetuo; en 1.500 pesetas; que hacen un total de 31.500 pesetas.

Cuyo acto de subasta se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Abril del corriente año, y hora de las once de su mañana, siendo posturas admisibles en dicha subasta, las que enbramen las dos terceras partes del importe de la tasación.

Notifíquese esta providencia al señor Alcalde de este pueblo y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en la Casa Consistorial y sitios de costumbre y remitase a la Tesorería de Hacienda copia de este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Castillejo de Mesleón, a 10 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, José Sanz Lagarto.

1112

Regimiento de Artillería de Posición

El día 28 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento, la venta en pública subasta de dos caballos de silla que de desecho tiene el mismo.

Segovia, 7 de Abril de 1921.—

El Comandante Mayor, Félix García.—V.º B.º: El Coronel, A. Carsi.